

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2022-00354
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HUBER ENRIQUE PARDO SAAVEDRA
DEMANDADOS: OSCAR JAVIER NOVOA RAMIREZ Y OTROS

Agréguese a los autos los certificados de tradición aportados con correos electrónicos del 20/10/2022 y 31/10/2022 que dan cuenta de la inscripción de la medida de embargo sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 362-5285 y 362-5554 y 50S-773645.

Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre los referidos inmuebles, **el Despacho decreta su SECUESTRO.**

Para la práctica de la diligencia sobre los inmuebles con matrículas **362-5285 y 362-5554** de propiedad del demandado HUGO CESAR GONZALEZ ACERO se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, al Juez Promiscuo Municipal de Mariquita Tolima.

Para la práctica de la diligencia del inmueble con matrícula **50S-773645** de propiedad de la demandada BLANCA CECILIA RAMIREZ se comisiona con amplias facultades a los Juzgados 87 a 90 Civiles Municipales de la ciudad, creados mediante el Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 2022 19 de diciembre de 2022, al alcalde de la localidad respectiva, y/o autoridad correspondiente.

Se nombra como secuestre a quien figure en la hoja adjunta de designación. El comisionado le comunicará el nombramiento y agregará al despacho librado copias de las respectivas comunicaciones.

Se fija como honorarios de los respectivos secuestres la suma de \$300.000,00.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dcf35af54561a7d8f4438d8d9f34aaf2efa9b6510ba6e59a31ca3281a9ec02c**

Documento generado en 24/05/2023 08:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>